



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

PROYECTO	"ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PROYECTO REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE"
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS - F.N.D.R
UNIDAD TÉCNICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
FECHA	ENERO 2024

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, requiere adquirir el siguiente equipamiento y equipos para implementar el proyecto denominado "Reposición Escuela Tehuaco Quetalco, Comuna de Dalcahue".

MANDANTE:	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS		
UNIDAD TÉCNICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE		
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS		
	MONTOS PRESUPUESTARIOS		
	EQUIPAMIENTO	\$	35.321.988 (monto máximo por línea)
	EQUIPOS	\$	27.046.667 (monto máximo por línea)

2. DEFINICIONES

Bases Administrativas: Conjunto de disposiciones que regulan los procesos de licitación, contratación y ejecución de proyectos.

Contratista: Persona natural o jurídica que en virtud de un contrato contrae la obligación de ejecutar una determinada obra.

Mandante: Entidad titular de los fondos, encargada de la gestión financiera del contrato.

Unidad Técnica o Mandatario: Entidad que supervisa técnicamente el desarrollo de una obra en sus diversas etapas, encargada de la gestión financiera y técnica del contrato.

Contrato a Suma Alzada: Oferta a precio fijo, en que las cantidades de obras se entienden inamovibles.

3. CONDICIONES DE LICITACIÓN.

3.1. Llamado a Licitación.

Será ordenada por la Unidad Técnica. La propuesta se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.2. Participantes.

Podrán participar en ésta licitación, las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relacione con el equipamiento o los equipos requeridos, que tenga (n) domicilio o representación en Chile y que cumplan con los requisitos de éstas bases y que se encuentren inscritos al momento del contrato en los registros de Mercado Público.

Se encuentran inhabilitados de participar los funcionarios del municipio en cualquier calidad y las empresas en que estos participen mediante contrato o sociedad. También serán causales de inhabilitación aquellas contempladas en el estatuto administrativo (Ley N° 18.834)

Estarán inhabilitados de participar los funcionarios del Municipio o Corporación Municipal respectiva, las empresas en que éstos participen mediante contrato o sociedad, aquellas empresas u oferentes que tengan deudas, multas pendientes e incumplimientos de compromisos contraídos o que tengan la calidad procesal de demandada con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o la Corporación Municipal de Dalcahue.

3.3. Tipo de Contrato.

Será a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos. La oferta será a precio fijo, en la que las cantidades de obras se entienden inamovibles.

3.4. Anticipo.

No consideran anticipos.

3.5. Visita a Terreno.

No se considera visita a terreno

3.6. Consultas y Aclaraciones

Las consultas deberán hacerse solo a través del portal www.mercadopublico.cl en los plazos y horarios ahí establecidos. No se responderán consultas que se reciban fuera del plazo estipulado y las respuestas a las consultas formuladas serán sólo a través del portal www.mercadopublico.cl.

Será responsabilidad del oferente, cerciorarse oportunamente de la correcta recepción de las respuestas a las consultas, ya que serán parte integrante de las **Bases Administrativas y las complementan**. No se aceptará alegación alguna, que diga relación con el desconocimiento de una o más de las aclaraciones y respuestas a las consultas.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se presentarán sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en tres carpetas comprimidas en formato RAR y denominadas: **Antecedentes Administrativos, Antecedentes Técnicos y Antecedentes Económicos**.

4.1 Antecedentes Administrativos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como:

- Formulario Tipo de Identificación del Oferente (Según Anexo Adjunto). Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten Representación Legal. (Certificado de vigencia de la persona jurídica y de su representante legal emitido por el correspondiente conservador de comercio, con una vigencia no mayor a 30 días, a la fecha de su presentación).
- Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. **Este documento deberá ser ingresado en la Oficina de Partes del Municipio de Dalcahue en un sobre cerrado indicando en la carátula el N° ID de Licitación y del proyecto, a nombre del responsable de la licitación indicado en el portal y antes de las fechas y horas de cierre de la presente propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl.** La seriedad de la oferta se garantizará mediante la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto

equivalente al 1% del presupuesto total disponible y con una validez mínima de 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura. Igualmente se deberá adjuntar en el portal el documento bancario escaneado.

- Formato Tipo de Declaración Jurada que declara haber estudiado todos los antecedentes de la licitación.
- Fotocopia por ambos lados de la cedula de identidad del oferente y/o su representante legal.

4.2 Antecedentes Técnicos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como:

- Ficha Técnica por producto considerado en cada ítem o línea a ofertar. (Se debe mantener el orden presentado en la Licitación)
Las características técnicas ofertadas por el proveedor deben coincidir con lo solicitado por el Municipio en las EETT o ser equivalentes.

4.3 Antecedentes Económicos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como:

- **Formato Oficial de Oferta Económica** (Según Anexo Adjunto), llenado en forma íntegra con todos los antecedentes requeridos. **El valor individualizado en este formato debe contener IVA, y ser coincidente con el valor neto del Portal al aplicarle el IVA.**

5. ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES

El interesado en formular una oferta se compromete a efectuar un estudio completo y detallado de todos los antecedentes, teniendo en cuenta para la confección de su oferta lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Los bienes que se adquieren mediante esta Propuesta deberán ser entregados en el edificio de la ESCUELA QUETALCO TEHUACO, ubicada en RUTA W-21 SECTOR QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE
- Será responsabilidad del adjudicatario entregar los equipos en el lugar señalado, no se aceptará otra modalidad que no sea la indicada, por tanto, el proponente deberá considerar en su oferta los gastos de traslado que correspondan y los gastos de resguardo de los equipos hasta el momento de la recepción.
- El precio de los artículos y/o equipos se indicará en la oferta, incluyendo los gastos de transporte, embalaje y gastos de resguardo cuando sea pertinente. En el precio ofrecido se entenderán incorporados los impuestos que correspondan.
El precio ofrecido no será reajutable y regirá hasta la entrega de los bienes adquiridos, en el lugar de destino.
- Los precios deberán indicarse en moneda nacional de Chile.

- Es condición esencial de la oferta que su vigencia sea de a lo menos 60 días corridos, posteriores a la fecha de apertura de la Propuesta.
- El plazo máximo que tendrán los proponentes para la entrega del equipamiento será de 30 días corridos. El plazo señalado comenzará a regir desde la firma del contrato respectivo ante notario por parte del adjudicatario.
- Los oferentes adjudicados deberán custodiar los equipos hasta el momento de la recepción, de forma que no sufran daños o pérdidas producto de actos delictivos, siniestros, etc.
- Los oferentes deberán ofertar por línea tanto equipos o equipamientos por el total de productos incluidos en cada línea de licitación.
- No habrá modificación en los plazos máximos establecidos, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá ser comunicada de inmediato a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la que comprobará y analizará los antecedentes presentados, los que deberán incluir solicitud de ampliación de plazo. Dicha solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo original establecido por contrato, reservándose ésta, la facultad de aceptar o rechazar la solicitud de ampliación de plazo, en atención a los antecedentes presentados. Los oferentes deberán contar con los equipos ofertados en stock, y el producto ofrecido debe contar con las características solicitadas.

6. APERTURA DE LA PROPUESTA:

6.1 Comisión de Apertura.

Será designada por Decreto Alcaldicio.

6.2 Apertura de las Ofertas.

La apertura se realizará vía electrónica en el día y hora estipulada en el portal www.mercadopublico.cl:

- La comisión verificará en primer lugar, la información contenida en el archivo denominado **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**, verificando la inclusión de cada uno de los antecedentes exigidos. En este mismo acto se dejará constancia del incumplimiento de los documentos requeridos en los Antecedentes Administrativos.
- Posteriormente se procederá a verificar la información contenida en el archivo denominado **ANTECEDENTES TECNICOS** de los oferentes que hayan cumplido con la instancia anterior. En este mismo acto se dejará constancia del incumplimiento de los documentos requeridos en los Antecedentes Técnicos.
- La comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en un plazo máximo de 24 horas corridas a partir de la notificación, siempre y cuando las rectificaciones de aquellos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes. Asimismo, se podrá solicitar algún documento que

no se haya incluido en los anexos técnicos y administrativos, considerando que estos no pueden tener emisión posterior al cierre de la licitación.

- Finalmente se procederá a verificar la información contenida en el archivo denominado **ANTECEDENTES ECONÓMICOS** de los oferentes que hayan cumplido con las instancias anteriores.

Luego de lo anterior, se confeccionará y suscribirá un Acta de Apertura de las Propuestas en que como mínimo se individualizarán los proponentes, se consignarán los montos de sus ofertas, plazo de ejecución, y se dejará constancia del cumplimiento que ellos hayan dado a las exigencias y alcances que se estime de interés.

El acta aludida deberá ser firmada por todos los integrantes de la Comisión Técnica Municipal nombrada a través de Decreto Alcaldicio. En este informe, además, la comisión dejará estipulado todas las observaciones que se pueden presentar durante el proceso de apertura electrónica, como de igual forma el incumplimiento de algún documento por parte del oferente, quien posteriormente en el momento de la evaluación deberá considerar dichas informaciones, para su posterior evaluación.

6.3 Pauta y Criterios de Evaluación.

La Comisión evaluadora, seleccionará y calificará las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Plazo de Entrega** : **40%**
- b) **Evaluación Económica** : **25 %**
- c) **Cumplimiento de Requisitos** : **35 %**

- La evaluación para cada criterio se realizará según la siguiente referencia:

La evaluación se realizará por cada línea considerada en la presente licitación.

Para proceder a la aplicación de los criterios de evaluación las ofertas deberán cumplir con las EETT del equipo y equipamiento solicitado, u ofertar características equivalentes, lo que se corroborará con las fichas técnicas presentadas por los oferentes. Se requiere de las fichas de los bienes ofertados, para proceder a la evaluación correspondiente.

Criterios	Descripción	Puntaje	Observación
Plazo de Entrega 40%	De 5 a 12 días	100 puntos	Plazo indicado en Formato Oferta económica.
	De 13 a 20 días	50 puntos	
	DE 21 a 30 días	10 puntos	
	No indica	0 Puntos	
Evaluación Económica 25%	Oferta mínima/oferta evaluada * 25		Precio indicado en Formato Oferta Económica
Cumplimiento de Requisitos 35%	Aplicados a los oferentes que hayan dado cumplimiento al ingreso de todos los antecedentes solicitados en la presente licitación. A los demás oferentes se les evaluará con 0 punto.		

RESPECTO A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

PLAZO DE ENTREGA:

- El plazo máximo que tendrán los proponentes para la entrega del equipamiento será de 30 días corridos. El plazo señalado comenzará a regir desde la firma del contrato respectivo ante notario por parte del adjudicatario.
- Los días son corridos.
- El plazo ofertado por el oferente deberá ser efectivamente cumplido y comienza a regir desde la firma del respectivo contrato ante notario.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de producirse un empate entre los oferentes, se adjudicará al oferente la línea en la que haya obtenido el mayor porcentaje en el siguiente orden de criterios:

- Plazo de Entrega
- Cumplimiento de Requisitos
- Evaluación Económica

Causales de Rechazos de las Ofertas:

Si no presentase, presentase de manera incompleta o sin firma alguno de los siguientes documentos solicitados:

- Formulario Tipo de Identificación del Oferente y certificado de vigencia de la persona jurídica (si corresponde),
- Declaración jurada que declara haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y haber visitado el terreno, Formato Oficial de Oferta Económica y Presupuesto detallado
- Si no presentase la Boleta de Garantía ingresada a Oficina de Partes del Municipio el día y la hora señalada
- Si no responde el foro inverso con los documentos solicitados o si los presentase incompletos o sin firma
- Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto o un plazo menor al solicitado.

- Si los equipos y equipamiento no cumplieren con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.

Se exige una boleta de garantía o vale vista bancaria extendida a favor de la Unidad Técnica, es decir a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con vigencia de a lo menos 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura. El monto será equivalente al 1% del presupuesto total disponible estipulado a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta garantía original debe ser presentada en un sobre cerrado y caratulado con el nombre de la licitación y del proyecto en los plazos señalados en el portal www.mercadopublico.cl.

8. CONTRATO

Una vez tramitado el Decreto Alcaldicio que adjudica, esta Municipalidad notificará a través de la emisión de la correspondiente Orden de Compra emitida en el Portal Mercado Público al o a los oferentes adjudicados. El contrato o los contratos deberán ser firmados ante notario, en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

Todos los **gastos notariales** del contrato y la obtención de las garantías serán de cargo del proponente adjudicado.

Si el adjudicatario de la propuesta se desistiere de su oferta, negándose a suscribir el contrato, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará al oferente que lo siga en los parámetros de evaluación. Esta licitación podrá ser readjudicada.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

9.1. Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario de la licitación, deberá entregar al momento de la suscripción del contrato ante notario, un documento de caución del Fiel Cumplimiento del Contrato tomado a nombre del GOBIERNO REGIONAL DECIMA REGION DE LOS LAGOS, por un monto equivalente al 5% del valor adjudicado y con una vigencia de 120 días corridos, a contar de la firma del contrato. Esta garantía o caución deberá ser pagadera a la vista y poseer carácter de irrevocable

Esta Garantía por Cumplimiento de Contrato, se harán efectivas sin más trámite si transcurrido un período de 10 (diez) días corridos, contados desde el término del plazo de entrega establecido por contrato, no se hubiese concretado la entrega de los bienes en el lugar estipulado en un 100%.

Se entenderá como recepción la fecha en la cual el adjudicatario concretó la entrega del 100% de los bienes en el plazo contractual y a la vez dicho evento fue ratificado por la comisión que designe el Alcalde para dicho fin, la que aprueba mediante Acta firmada por los integrantes de la comisión la plena conformidad y aceptación de los bienes.

No obstante, lo anterior, el incumplimiento del plazo de entrega aunque sea de una parte de los bienes, se multará a razón de un 1/1000 (Uno por mil) por cada día de atraso,

calculado sobre el valor neto adjudicado al proveedor, siempre que dicho plazo no se extienda más allá de 10 días corridos. Si se excede de dicho plazo, se procederá a dar término al contrato y al cobro de la correspondiente Garantía.

Para garantizar la Reparación y/o Reposición de los bienes adquiridos, se solicitará al oferente presentar un documento de caución que sea pagadero a la vista y que posea carácter de irrevocable tomado a nombre del GOBIERNO REGIONAL DECIMA REGION DE LOS LAGOS, por un monto equivalente al 5% del valor total del monto adjudicado. Dicho documento será tomado con una vigencia de 365 días corridos, a contar de la recepción de los bienes, la cual será entregada al momento de suscribir el acta de recepción.

- El equipamiento o equipos deberán ser entregados en las dependencias de la Corporación Municipal de Dalcahue, lo cual deberá ser coordinado con el Municipio.
- Los bienes deberán ofrecerse con una garantía de buen funcionamiento, de un año, a partir de la fecha de recepción de los mismos, la que se hará efectiva en la forma que se indica a continuación:
 - a) **Garantía de Reposición:** Esta comprenderá el cambio de la especie, por otra de iguales características, en caso de fallar dentro de los 180 días corridos, contados desde la fecha de recepción.
 - b) **Garantía de Reparación:** Esta segunda garantía comenzará a regir el día 181 hasta el día 365 y comprenderá la reparación o sustitución de todos los bienes que resulten defectuosos; debiendo ser solucionados por el proveedor en la Escuela Tehuaco Quetalco.

Si debido a la magnitud de la reparación que se deba realizar, el bien debe ser trasladado a un taller, fuera del lugar donde se encuentre instalado, el proveedor asumirá todos los gastos de transporte y otros que demande la ejecución de este cometido, hasta su normal funcionamiento.

Si se produjera algún incumplimiento en cuanto a las garantías de las letras a) y b) antes indicadas, se podrá hacer efectiva la garantía indicada en el último párrafo del punto 9.1

10. FORMA DE PAGO:

Se efectuará un solo estado de pago contra entrega y recepción del 100 % de los bienes adquiridos con recursos del Gobierno Regional, FNDR, debiendo extenderse la correspondiente factura a nombre de GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, CALLE AVENIDA DECIMA REGIÓN N° 480 4° PISO, CIUDAD PUERTO MONTT, RUT. N° 72.221.800-0.

El proveedor o los proveedores adjudicados deberán extender una factura independiente por el monto correspondiente al Equipamiento y otra por el monto correspondiente a Equipos.

- La Garantía por cumplimiento de contrato, será devuelta al proveedor al momento de la recepción, previa presentación de la Garantía por Reposición o Reparación de los bienes.

La Garantía de Reparación será devuelta al proveedor si al cumplirse el plazo señalado en el Artículo 24 precedente no existiesen reclamos pendientes por parte del o los usuarios directos de los bienes adquiridos.

Las solicitudes de devolución de garantía deben hacerse por escrito en este Municipio por parte del proveedor.

11. OTRAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

Las especies adquiridas serán debidamente embaladas, con el objeto de garantizar su protección, cuando corresponda. El mayor costo por este concepto, deberá ser considerado por el proveedor al efectuar el cálculo de los precios de los artículos ofrecidos.